



Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Laura Camila Ortiz Valbuena
Demandado	Fredy Ortiz Lara
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00453
Asunto	Modifica liquidación del crédito
Fecha providencia	Siete (7) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta la liquidación de crédito que antecede obrante a folio 230 al 232 del C-1, este despacho **DISPONE**,

*Modificar la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la demandante, toda vez que la presentada no toma como base la liquidación de crédito aprobada mediante auto del 1 de octubre de 2018 (fol.68 al 70 C-1) y se incluyen valores ya liquidados ya probados.

Concepto cuota	Fecha	Valor cuota	interés 0.5%	Interés adeudado cuotas atrasadas	Total interés	abonos	Total
Alimentos adeudados a sept de 2018		6.678.931			442.455		7.121.386
Cuota de alimentos 2018	Octubre	227.934	1139,67	1	1.140		229.074
	ABONO	(1.192.767)			(443.595)	1636362	-1.636.362
Cuota de alimentos 2018	Noviembre	227.934	1139,67	1	1.140		229.074
		(1.089.768)			(1.140)	1090908	-1.090.908
Cuota de alimentos 2018	Diciembre	227.934	1139,67	1	1.140		229.074
Cuota extraordinaria 2018	Diciembre	113.960	569,8	1	570		114.530
	2019						
Cuota de alimentos 2019	Enero	241.610	1208,05	0			241.610
	ABONO	(1.089.198)			(1.710)	1090908	-1.090.908
Cuota de alimentos 2019	Febrero	241.610	1208,05	1	1.208		242.818
Cuota de alimentos 2019	Marzo	241.610	1208,05	0			241.610
	ABONO	(544.246)			(1.208)	545454	-545.454
Cuota de alimentos 2019	Abril	241.610	1208,05	1	1.208		242.818

Gastos de estudio 2019	Abril	434.667	2173,335	1	2.173		436.840
		(542.073)			(3.381)	545454	-545.454
Cuota de alimentos 2019	Mayo	241.610	1208,05	0	-		241.610
		1.090.908				1090908	-1.090.908
Cuota de alimentos 2019	Junio	241.610	1208,05	0	-		241.610
Cuota extraordinaria 2019	Junio	120.803	604,015	0	-		120.803
		(1.090.908)				1090908	
Cuota de alimentos 2019	Julio	241.610	1208,05	0	-		241.610
		(545.424)				545454	
Cuota de alimentos 2019	Agosto	241.610	1208,05	2	2.416		244.026
Cuota de alimentos 2019	Septiembre	241.610	1208,05	1	1.208		242.818
TOTAL		5.203.177			3.623		4.661.316

**Téngase la suma CUATRO MILLONES SEICIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$4.661.316.00), como crédito insoluto actual y en estos términos se aprueba la liquidación del crédito.*

Hasta la concurrencia de las liquidaciones de crédito y costas aprobadas, entregar a la parte demandante, los dineros consignados dentro de la actuación y por cuenta del mismo.

NOTIFIQUESE

DEYANIRA RODRÍGUEZ VALENCIA
Jueza

SOMOS LA CARA HUMANA DE LA JUSTICIA

ABOGADO DEFENSOR DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VALLE DEL GUAYO

La presente providencia se notifica por CEDADO No
116 del - 8 OCT 2019
AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria